



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL MAULE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA/
LAJ-MCO/REP.M. CAUQUENES



DECRETO EXENTO N.° 2630 ✓
CAUQUENES, 07 JUL. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. MEMO N°80 de fecha 26.06.2025, el cual remite Convenio de Colaboración debidamente firmado con la Corporación de Apoyo a la Niñez y juventud en Riesgo Social Llequén CDC-SBC-RD Maule.
2. Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y el centro de cumplimiento Servicio en beneficio a la Comunidad de la Región del Maule ejecutado por Corporación Llequén.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
4. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por su parte, la Corporación CDC-SBC-RD LLEQUEN, es una institución que busca incorporar a adolescentes o jóvenes, en labores que permitan su cumplimiento en servicio/beneficio a la comunidad de Cauquenes.
2. Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
3. Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Corporación CDC-SBC-RD LLEQUEN MAULE, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONVENIO DE COLABORACION**, de fecha 03 de junio de 2025, celebrado entre la **CORPORACION CDC-SBC-RD LLEQUEN**, representado por su Directora Sra. Sandra Del Pilar Neira Garrido y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada legalmente por su Alcalde Titular don Jorge Eduardo Muñoz Saavedra, mediante el cual el Centro de Cumplimiento Servicio en Beneficio a la Comunidad de la Región del Maule, ejecutado por Corporación Llequén, tiene como objetivo incorporar a adolescentes o jóvenes, en labores que permitan su cumplimiento en servicio/beneficio a la comunidad de Cauquenes.
2. **NOMBRASE, ENCARGADO MUNICIPAL**, a don Álvaro Enrique Moraga Lobos, Director de Cementerio Municipal, para coordinar las acciones municipales del presente convenio.

3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio de Colaboración entre la Corporación CDC-SBC-RD Llequén y la I. Municipalidad de Cauquenes, con fecha 03 de junio del 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. La Interesada.
- c.c. Cementerio Municipal.
- c.c. D.A.F
- c.c. Archivo Jurídico.
- c.c. Ofc. de Partes.